

Rodrigo Galán seguirá preso y tratará su “depresión” en la cárcel

16/05/2020



La jueza María Vera rechazó el pedido de prisión domiciliaria que hizo Rodrigo Galán, condenado por el homicidio de Gastón López (17), a quien asesinó de un botellazo en la cabeza en el interior del ex boliche Juana, en Las Paredes.

Por intermedio de su defensor y acompañado de certificados médicos, Galán alegó padecer depresión y efectos secundarios relacionados a esa patología. Tras analizar el planteo del condenado, Vera lo rechazó y de ese modo confirmó su continuidad en la penitenciaría de Pueblo Diamante.

Entre sus fundamentos, la magistrada indicó que el Servicio Penitenciario puede garantizar el tratamiento de la patología que padece Galán, por lo que calificó de improcedente al beneficio que el interno había solicitado.

Galán fue condenado a 9 años de prisión tras ser hallado responsable del delito “homicidio simple con dolo eventual”. El tribunal de primera instancia consideró que mediante su accionar debió representarse que podía provocar una lesión irreversible en la víctima y, pese a esa consideración, igual concretó la agresión.

El fallo quedó firme dos años y medio después, luego de que en todas las instancias quedó confirmada la sentencia de los jueces Jorge Yapur, Néstor Murcia y Rodolfo Luque.

Emoción y dolor

Un día después de su cumpleaños, Delia Pérez, la mamá de Gastón López, se comunicó muy emocionada con Diario San Rafael para manifestar su alivio por la decisión que tomó la jueza Vera.

“Dentro de mí sabía que esto iba a pasar, que el pedido no iba

a prosperar”, dijo entre lágrimas y con el perdurable dolor que la retuerce desde aquel fatídico 22 de mayo de 2016. Cuando supo del pedido de Galán (se enteró por la prensa), fue enfática al rechazar la razón por la que el joven intentó salir de la cárcel de la avenida Mitre, donde se encuentra desde octubre de 2018.